LEGALIZACIÓN DEL ABORTO Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



Comisión de Derechos Humanos
Ciudad de México

Nicole Jaimes & Florencia Mercado



Aborto en México ¿en dònde estamos?

Derechos Sexuales y Reproductivos

NOM-046-SSA2-2005

Interrupción Legal del Embarazo

Obstáculos de los Derechos Sexuales

Violencia Obstétrica y Muerte Materna

Justicia Reproductiva

Nicole Jaimes & Florencia Mercado

Aborto

El artículo 4to constitucional contempla que “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de hijos…”.



¿LEGAL?

1977: despenalizado en caso de violencia sexual a nivel nacional
2007: CDMX 12 semanas
2019: Oaxaca 12 semanas
2021: ¿Quintana Roo 8 semanas?

Se reducen abortos clandestinos.

Derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestro futuro.



¿SEGURO?

Se tiene que asegurar la ayuda por autoridades capacitadas y el entorno médico.

Métodos recomendados por la OMS:

1. Medicamentos como Misoprostol
2. Aspiración intrauterina

Una cuestión de salud pública.
Derecho a la salud sexual y reproductiva.



¿GRATUITO?

Polémica:
decisión individual
pagada con impuestos?

En términos de justicia social, la gratuidad reduce las brechas de acceso.


marmarmaremoto
160.4k followers
View Profile
SERÁ LEY.


ilsb.ac
5,321 followers
View Profile
REDefine MÉXICO
ILSB
¡EN QUINTANA ROO Y TODO MÉXICO
SERÁ LEY!
#NOSOTRASDECIDIMOS
#SERÁLEYQROO

Derechos Sexuales y Reproductivos



Obligar a la mujeres, especialmente las niñas y adolescentes, a ser madres es calificado como una **práctica de tortura** por la **ONU**, una **violación grave a los derechos humanos.**

Durante la pandemia, la **OMS** destacó como un derecho esencial el garantizar el **acceso a anticonceptivos** para prevenir embarazos no deseados.

Debido a la **emergencia sanitaria**, mujeres recurren más a abortos caseros y autosugestionados.

En términos de **acceso**, si no vives en la CDMX, se agregan costos de transporte al costo del aborto. Los costos aumentan en medio del desempleo y la precarización laboral de la pandemia.

NOM-046-SSA2-2005

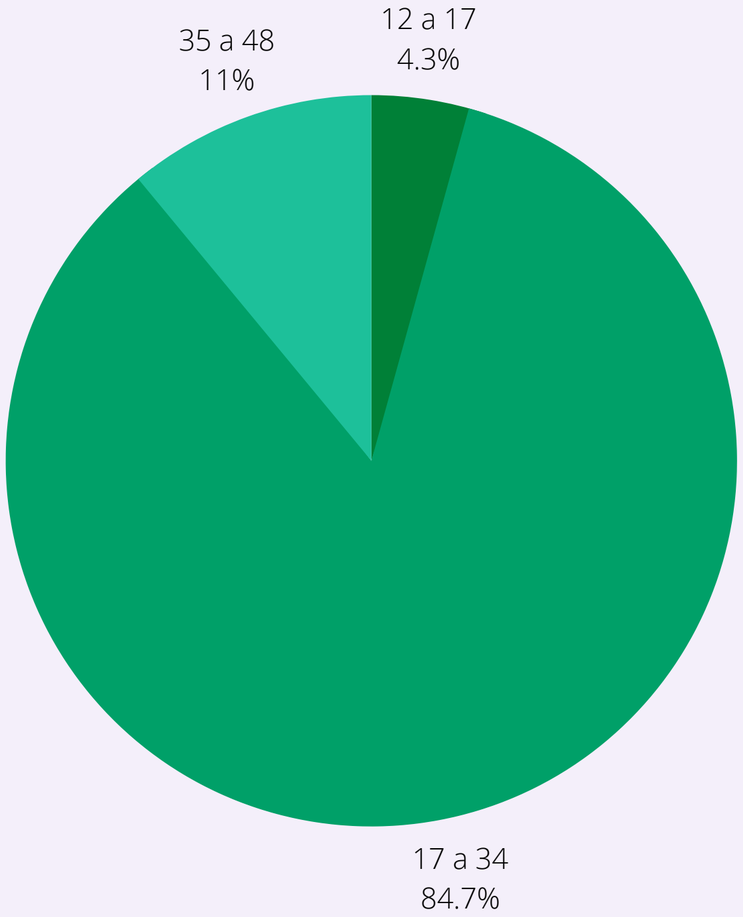
El acceso a una interrupción del embarazo por violación debe otorgarse de acuerdo con lo establecido por la NOM-046 y la **Ley General de Víctimas (LGV)**; esto es, para todas las mujeres a partir de los 12 años sin necesidad de una autorización o acompañamiento de un padre, madre o tutor legal, ni de una denuncia previa, sino bajo protesta de decir verdad que el embarazo es producto de violación.

"No solo debe haber haber leyes que protejan a las mujeres y despenalicen la interrupción del embarazo, también debe existir una estructura de salud pública que, en la práctica, permita que las mujeres aborten."

(Malvestida, 2020
´¿Por qué queremos que el aborto sea legal, seguro y gratuito?´)



Interrupción Legal del Embarazo

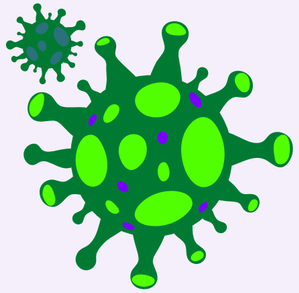


ILE EN CDMX EN 2020 POR GRUPOS DE EDAD

El aborto es un servicio esencial que debería proveer el Estado de manera gratuita, especialmente en las entidades donde se ha despenalizado, sin embargo, la interrupción se está recargando completamente en las redes de acompañamiento feministas y en las clínicas privadas.

2019: 15,291
2020: 8,647

-43% de diferencia



Fuente: Datos Abiertos Gobierno de la Ciudad de México, Interrupción Legal del Embarazo, 2021

Los derechos sexuales se ven obstaculizados por...



1. El temor de mujeres embarazadas a acudir a unidades médicas por riesgo de contagio.

2. Brechas económicas, geográficas y de información para acceder a abortos legales y seguros.

3. La negación o la demanda de requisitos adicionales por parte de autoridades o personal de salud al atender a mujeres que buscan abortar.

4. Según estimaciones de la CONAPO, la necesidad no satisfecha de anticoncepción de mujeres entre 15 y 49 años ha incrementado y como consecuencia, habrá más de 122 mil embarazos no planeados respecto a tendencias previas a la pandemia.

Fuente: GIRE Observatorio Género y COVID-19 en México. Disponible en https://genero-covid19.gire.org.mx/

Violencia Obstétrica y Muerte Materna



VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Violencia institucional (acción u omisión) que pueden sufrir las mujeres durante la atención del embarazo, parto y posparto...

Recomendación CDHCM 05/2019
Violaciones al derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia obstétrica.

FORMAS DE VIOLENCIA

Manifestaciones físicas:
- prácticas invasivas
- suministro injustificado de medicamentos
- retraso en la atención de urgencia

Manifestaciones psicológicas:
- trato deshumanizado
- discriminación
- humillaciones

MUERTE MATERNA

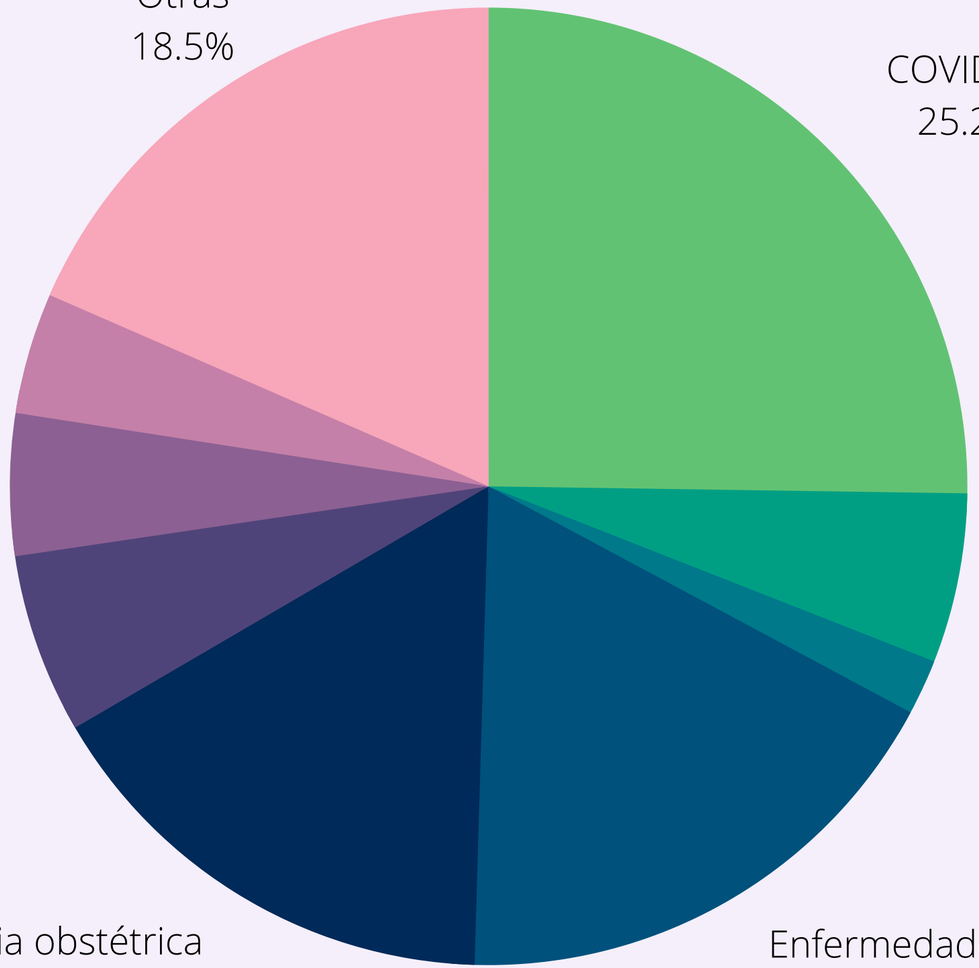
Fallecimiento **prevenible** de una mujer durante el embarazo, parto y puerperio. Relacionado con fallas estructurales.

12,975 casos confirmados de mujeres embarazadas con COVID-19.

142 casos de decesos de mujeres embarazadas por COVID-19.

GIRE ´La Pieza Faltante: Justicia Reproductiva´, 2018
Secretaría de SaludFederal, corte al 28 de febrero de 2021

Principales causas de muerte materna en 2020



'Dirección General de Epidemiología, Informe Semanal de Notificación Inmediata de Muerte Materna, Semana Epidemiológica 53, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604103/MMAT_2020_SE53.pdf

Justicia Reproductiva

Desde los tratos crueles y degradantes, hasta las prácticas invasivas y los abusos de medicalización como la esterilización forzada, son manifestaciones de la violencia obstétrica a la cual se enfrentan y son más más expuestas a sufrir las mujeres con discapacidad, racializadas, migrantes o trabajadoras. Esta **violencia institucional y sistemática** puede resultar en muerte materna y menoscaba la capacidad de decidir de manera libre e informada sobre nuestros procesos reproductivos.

NIÑAS Y ADOLESCENTES

MUJERES INDÍGENAS

MUJERES CON DISCAPACIDAD

"La sociedad alienta la maternidad en ciertas corporalidades, mientras que otras deben aprender sobre anticoncepción y controlar la natalidad."

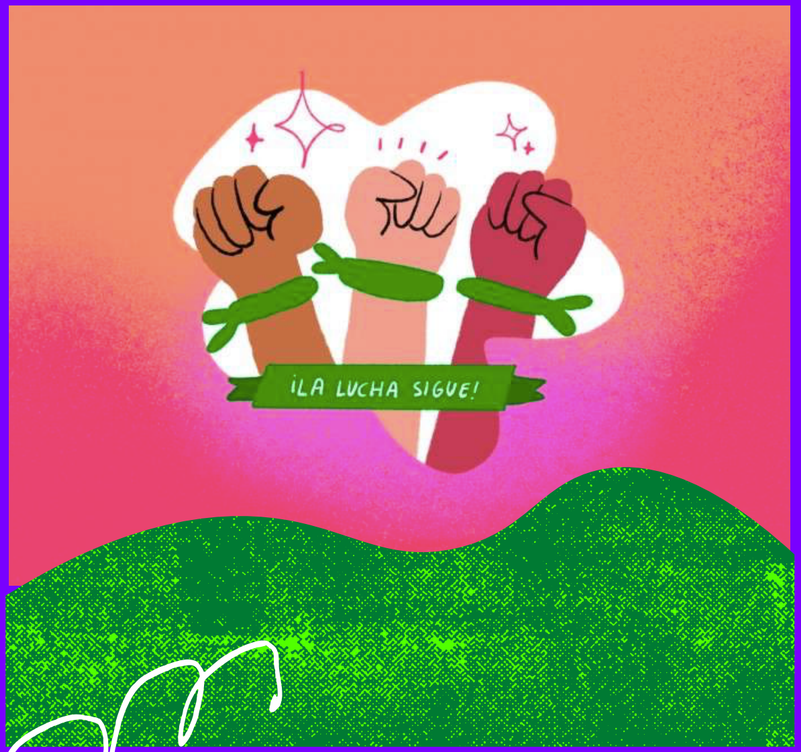
El aborto como práctica médica ha sido legal en circunstancias eugenésicas. Es decir, cuando se tiene certeza que el feto puede tener alguna malformación o característica congénita valorada negativamente.

(Malvestida, 2020
'Más allá del aborto, pensemos en justicia reproductiva')



"La despenalización del aborto es una deuda que el Estado tiene con las mujeres de México, en particular aquellas que enfrentan mayores condiciones de marginalidad, quienes también encuentan de manera más frecuente las consecuencias de un Estado que las persigue o las deja morir."

GIRE ´La Pieza Faltante: Justicia Reproductiva´, 2018



Nicole Jaimes & Florencia Mercado

¡GRACIAS!

¿Dudas o preguntas?





Nicole Jaimes & Florencia Mercado